



INSTRUCTIVO DE ADHESION A PASANTIAS EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS

Para llevar adelante un acuerdo de pasantías con la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, es necesario avanzar con los siguientes ítems, en los cuales el personal de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Turismo, colaborará en su conformación:

1. PRESENTAR NOTA CON EL PEDIDO FORMAL DE LA EMPRESA/ ORGANIZACIÓN dirigida a la Secretaria de Extensión – Facultad de Turismo – UNCo.

Dicha nota deberá contener:

- **Actividades** a realizar durante la pasantía
- **Cantidad de Pasantes solicitados**
- Indicar **cantidad de horas por día**
- Indicar **lugar de trabajo**
- Indicar **asignación estímulo** (ver forma de cálculo en punto 4)
- **Jornada horaria de trabajo (cantidad de días a la semana y horario, ver punto 4)**
- Período de la pasantía: **fecha de inicio y finalización**

La Secretaría de extensión le enviará un modelo de nota a completar en caso de ser necesario

2. PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA/ ORGANIZACIÓN.

- Habilitación comercial (en caso de ser organización estatal: decreto de creación, designación de funcionario, etc)
- Representante legal de la firma comercial/organización
- Copia del DNI del representante legal
- Comprobante de CUIT
- Firma de modelo de declaración jurada de la empresa indicando a qué convenio colectivo de trabajo se adhiere.

3. FIRMA DE CONVENIO GENERAL y ACUERDO PARTICULAR

Para llevar adelante la pasantía es necesaria la firma de un acuerdo general entre la Facultad y la organización/ empresa y otro acuerdo particular, luego de seleccionado el/la o los/las pasantes. Ambos modelos serán remitidos por la Facultad de Turismo.





4. CONSIDERACIONES GENERALES.

De la Asignación estímulo:

En las empresas privadas y en las empresas y organismos públicos en las que resulte de aplicación la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976), la asignación estímulo prevista deberá calcularse proporcionalmente sobre la base de los valores establecidos para la categoría asimilable del convenio colectivo de trabajo declarado. En caso de no contar con Convenio Colectivo de Trabajo se tomará el valor del Sueldo Mínimo Vital y Móvil.

Duración y carga horaria: Según el art. 13 de la Ley Nacional de Pasantías educativas “La duración y la carga horaria de las pasantías educativas se definen en el convenio mencionado en el artículo 6º, en función de las características y complejidad de las actividades a desarrollar, por un plazo mínimo de DOS (2) meses y máximo de DOCE (12) meses, con una carga horaria semanal de hasta VEINTE (20) horas. Cumplido el plazo máximo establecido, una vacante de pasantía educativa puede renovarse a favor del mismo pasante, por hasta SEIS (6) meses adicionales, debiéndose firmar un nuevo acuerdo individual entre todas las partes”

Cada jornada de pasantía no podrá superar las SEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS (6° 30’).

Seguros: La empresa y/o organismo deberá incorporar a los pasantes al ámbito de aplicación de la Ley N° 24557 (Ley de Riesgos del Trabajo y sus normas reglamentarias y acreditarlas ante la Facultad de Turismo.

5. DESIGNACIÓN DE UN TUTOR POR PARTE DE LA EMPRESA/ORGANIZACIÓN.
este será el encarga de guiar al estudiante y capacitarlo en sus tareas.

6. DESIGNACIÓN DE UN DOCENTE GUÍA DE PASANTÍA por parte de la Facultad.

7. LLAMADO A INSCRIPCIÓN

La convocatoria realizada por la Facultad se publica en cartelera y base de datos por un período mínimo de cinco (5) días hábiles para recepcionar la documentación requerida a los aspirantes).

8. SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PASANTES.

Se hace en forma conjunta con EL TUTOR por parte de la Empresa, el DOCENTE GUIA y un representante de la Secretaría de Extensión para asistencia.

9. FIRMA DEL ACUERDO PARTICULAR.

10. ABONO DEL ARANCEL MENSUAL POR SERVICIOS DE BUSQUEDA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PASANTES,
(el 5 % de la asignación estímulo)





Facultad de
TURISMO
Buenos Aires 1400 (8300) Neuquén
Tel (0299) 4490300 int 451



Pasantías

Una vez seleccionados el/los alumnos pasantes, se procede a la firma de un acuerdo particular entre el alumno, la Facultad y la empresa donde figuran los aspectos centrales del Convenio.

11. COMIENZO DE LA PASANTÍA



Secretaría de
EXTENSIÓN

Buenos Aires 1400 - Neuquén (8300)
Tel/fax: 0299 - 4490380
secretaria.extension@fatu.uncoma.edu.ar

